

**CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL  
DE ESTUPEFACIENTES (CONACE)**  
(Comité Interministerial Asesor de la Presidencia de la República)  
<http://www.conace.cl/>

**FUNCIONARIOS EJECUTIVOS:**

Sr. José Miguel Insulza Salinas  
Presidente de CONACE  
Ministro del Interior

Sr. Jorge Correa Sutil  
Subsecretario del Interior

Sra. María Teresa Chadwick Piñera  
Secretaria Ejecutiva de CONACE

**CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL  
DE ESTUPEFACIENTES (CONACE):**

Calle Agustinas 1235  
Piso 9  
Santiago, Chile  
Tel: (56-2) 510-0800 / 510-0810  
Fax: (56-2) 671-6922  
E-mail: [mvejarp@conace.gov.cl](mailto:mvejarp@conace.gov.cl)  
<http://www.conace.cl/>

**ESTRUCTURA:**

CONACE está integrado de la siguiente manera:

- Ministro del Interior;
- Subsecretario del Interior;
- Ministro de Relaciones Exteriores;
- Ministro de Defensa Nacional;
- Ministro Secretario General de Gobierno;
- Ministro de Educación Pública;
- Ministro de Justicia;
- Ministro de Salud;
- Ministro de Hacienda;
- Representante del Ejército;
- Representante de la Armada;
- Representante de la Fuerza Aérea;
- Representante de Carabineros de Chile;
- Director de la Policía de Investigaciones de Chile;
- Dos Consejeros de libre designación del Presidente de la República;
- Secretaría Ejecutiva, con carácter permanente y radicada administrativamente en la Subsecretaría del Interior. Le corresponde asesorar técnicamente al CONACE; ejecutar los acuerdos internos del Consejo antes señalado; proponer las acciones necesarias para la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas; elaborar los planes, estudios y

**FUNCIONES:**

Las funciones de CONACE son las siguientes:

- Asesorar al Presidente de la República en las tareas de coordinación relacionadas con la intervención, las actividades y funciones de todas las instituciones y organismos de la Administración del Estado en lo relacionado con la prevención y control del uso indebido, la producción y tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas y el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción;
- Proponer medidas para la concreción de la política nacional al Presidente de la República y asesorar al Poder Ejecutivo en el control de su ejecución;
- Promover el estudio, investigación y la recopilación de antecedentes sobre las materias de su competencia y proponer las modificaciones de orden legal y reglamentario que estime convenientes para la adecuada aplicación de la política nacional aludida;

procedimientos de coordinación; planificar, organizar y coordinar el funcionamiento administrativo del CONACE y las demás funciones que se le encomienden.

- Solicitar a las instituciones, organismos y servicios de la Administración del Estado que autoricen al personal especializado de sus dependencias para que se desempeñen en comisión de servicio en la Secretaría Ejecutiva o en tareas específicas que le encomiende el Consejo;
- Solicitar información y asesoría técnica a organismos públicos y privados;
- Mantener relaciones con organismos internacionales vinculados en materia de drogas estupefacientes y psicotrópicas, facilitando tareas destinadas a una efectiva y recíproca colaboración e intercambio de información, respetando facultades que corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores y otros organismos del Estado.

**PLAN NACIONAL:** Estrategia Nacional sobre Drogas 2003-2008.

Versión Español:

[http://www.conacedrogas.cl/archivos/estrategia\\_nacional\\_sobre\\_drogas.pdf](http://www.conacedrogas.cl/archivos/estrategia_nacional_sobre_drogas.pdf)

English version:

[http://www.conacedrogas.cl/archivos/estrategia\\_conace\\_english.pdf](http://www.conacedrogas.cl/archivos/estrategia_conace_english.pdf)